

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **4844 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Calasparra.**

El Ayuntamiento de Calasparra, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica el Ayuntamiento de Calasparra, lo que somete a información pública por plazo de 30 días a contar desde el siguiente de su publicación en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calasparra <http://calasparra.sedelectronica.es>, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones la ordenanza mencionada se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Calasparra, 3 de septiembre de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.